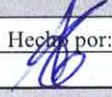
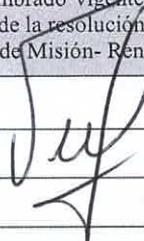


Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5732			24/08/24	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5732/24			23/08/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:				
	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.N.I.

Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96

Facultad de Ingeniería

M. N.º: 68/2024

MEMORANDUM

A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector UNI

DE : Hugo Daniel González Arrúa – Docente FIUNI

FECHA : 22/8/2024

ASUNTO : Informe Final de Misión

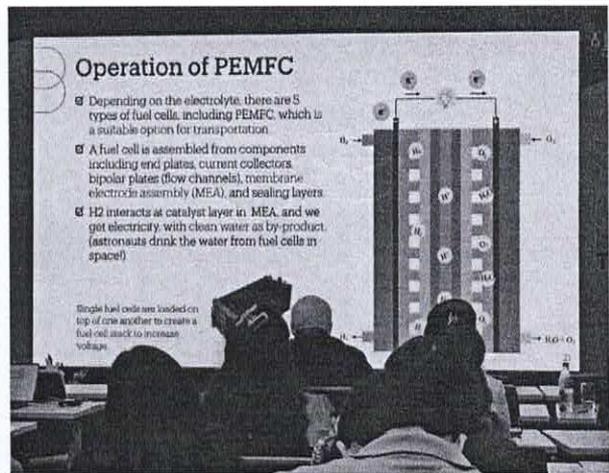
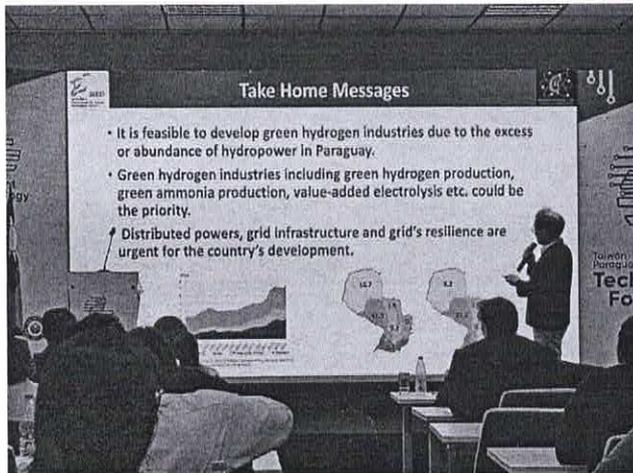
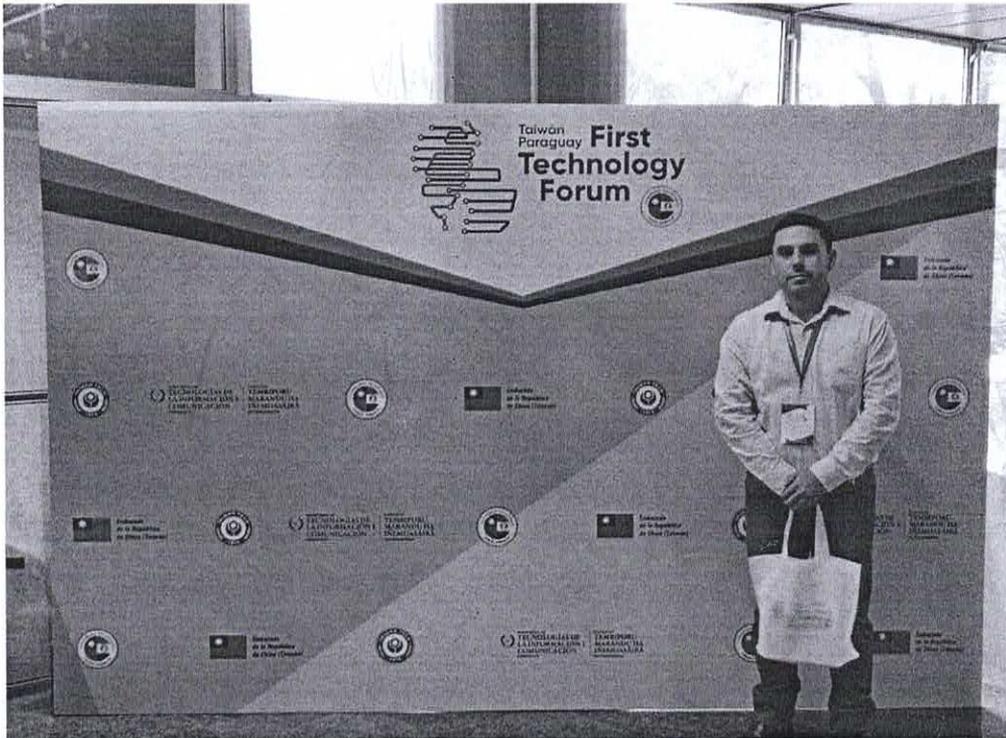
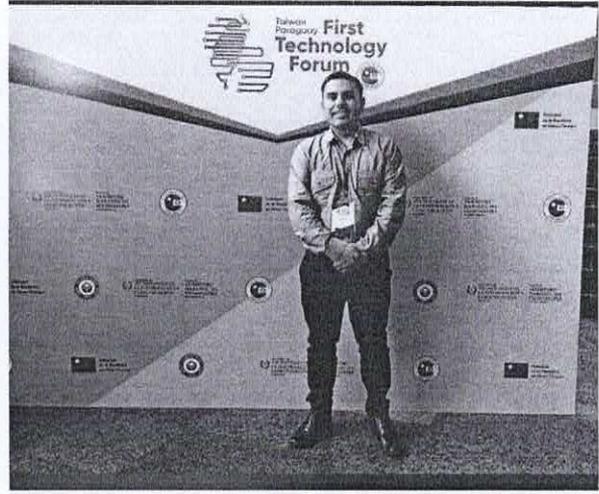
Por el mismo me dirijo a usted con el fin de remitir el informe final de misión correspondiente al viaje realizado los días 19 y 20 de agosto participe del evento Taiwan Paraguay First Technology Forum.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5732/24
Fecha:	23/08/24
Hora:	09:30
Firma:	
Apellido de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N° 03
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N.º:
	Hugo Daniel González Arrúa	Docente	4.694.060
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N.º: 03/2024	6. Fecha de la Resolución: 14/08/2024	
7.	Expediente de Viático N.º: 5546/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del evento Taiwan Paraguay First Technology Forum	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/08/2024	Hasta: 20/08/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Representar a la Universidad Nacional de Itapúa en la comitiva participante del evento.	Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay	
	Participación como oyente en las ponencias sobre Electrochemistry towards Sustainability, Educational Development in the new wave of technology, Taiwanese Semiconductor Ecosystem and Development.		
	Propiciar las oportunidades de contactos de networking con representantes de diversas entidades nacionales y extranjeras del ámbito académico y tecnológico.		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	La UNI contó con la representación de participación en este importante evento que reúne a destacados académicos y profesionales del país y la región.		
	Experiencia de la UNI a nivel nacional e internacional para promover colaboraciones con otras instituciones académicas que podrían materializarse en intercambios académicos, proyectos de investigación conjuntos y acceso a recursos y conocimientos especializados en el futuro.		
	Adquisición de conocimiento en proyectos tecnológicos exitosos implementados en otras universidades y que se pueden replicar para proyectos de investigación e innovación en nuestra universidad.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N.º: 5732/24			
Fecha: 23/08/24			
Hora: 09:30			
Firma:			
Aclaración de Firma:			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA – U.Ñ.I.
Creada por Ley N°:1.009/96 del 03/12/96
Facultad de Ingeniería



Encarnación, 14 de agosto de 2024
RESOLUCIÓN DEC/V.M. N° 03/2024

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal.2024", contempla el rubro de pasajes y viáticos.

Que "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viatico en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley. N° 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales Sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública.

Que la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES,

RESUELVE

Art. 1°.- AUTORIZAR, el pago en concepto de "Viático y Movilidad" a la siguiente persona, Hugo Daniel González Arrúa, docente de la Facultad de Ingeniería, quien viajará a **Ciudad de Asunción** los días lunes 19 y martes 20 de agosto del 2024. A fin de participar del evento Taiwan Paraguay first Technology Forum.

Art. 2°.- FIJAR, el monto indicado en el siguiente cuadro, por viaje, en concepto de "Viático y Movilidad", pagadero a la siguiente persona que se detalla a continuación, para el cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en el Art. 1° de esta Resolución. -----

Nombre y Apellido	C.I. N°	Monto
Hugo Daniel González Arrúa	4.694.060	730.000
TOTAL		730.000

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Elsa González T.
Secretaria General



Mg. Oscar Dionisio Trochez.
Decano